C O N V O C A T O R I A

PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIALES PRODUCIDOS EN MEDIOS DIGITALES Y LIBROS DE DIVULGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

ANTECEDENTES

En la exposición de motivos de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución de la Universidad Autónoma Metropolitana se señala la conveniencia de que los órganos colegiados académicos procuren dentro del ámbito de su competencia, establecer los mecanismos y procedimientos para dar a conocer a la comunidad universitaria la creación, promoción y apoyo a la producción editorial.

CONSIDERANDO

1. Que es conveniente promover la publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación elaborados por los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAMI).

2. Que es necesario fomentar las tareas de elaboración de material de apoyo a las funciones docentes.

3. Que el Plan Estratégico de la DCBI 2011-2015 contempla en uno de sus objetivos específicos el de *"habilitar, fortalecer y renovar la planta académica para realizar investigación y docencia de alta calidad",* para lo cual se tiene la meta de *"contar con material didáctico (electrónico e impreso), generado por los profesores",* con las siguientes líneas de acción:
   a) *"elaborar material didáctico (notas de curso, manuales de laboratorio, problemarios, libros de texto, sitios web, etc.);*
   b) *actualizar los lineamientos editoriales;*
   c) *reducir sustancialmente el tiempo de arbitraje y edición;*
   d) *promover la publicación de una serie propia de la DCBI".*

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería convoca a la:

"Publicación de libros de texto, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la DCBI"

conforme a las siguientes:

BASES:

I. De los participantes

CONSEJO DIVISIONAL CBI

Aprobada en la Sesión 841, celebrada el 20 de enero de 2014

I.1. Podrán participar en esta convocatoria, de manera individual o colectiva, los miembros del personal académico con contratación por tiempo indeterminado de la DCBI de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

II. De las obras a ser publicadas

II.1. Podrán participar obras inéditas.

II.2. Las obras podrán participar en cualquiera de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.

II.3. Se podrá participar presentando un libro de texto, un material producido en medios digitales o un libro de divulgación.

II.4. Se procurará la publicación de las mejores obras sometidas, conforme a la disponibilidad presupuestal en la DCBI.

II.5. El autor o autores deberán detallar la pertinencia de la obra, conforme a los numerales siguientes:

III. De los libros de texto

III.1. Los libros de texto sometidos deberán demostrar la manera en que apoyarán los planes y programas de estudio y responder a las necesidades de contenido de una o varias unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), de las licenciaturas o posgrados impartidos por la DCBI.

III.2. Los libros de texto deberán contener una estructura didáctica con las siguientes características:

- Presentación, prólogo o prefacio;
- Índice;
- Introducción donde se expliquen los alcances del libro;
- Desarrollo de los contenidos;
- Conclusiones;
- Bibliografía consultada y de apoyo.

Si el tema y la UEA lo requieren, deberá incluir también:

- Ejemplos, ejercicios, apéndices, anexos, etc.;
- Ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías), animaciones, videos y audio.

III.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf.*

IV. De los materiales producidos en medios digitales

IV.1. Los materiales producidos en medios digitales deberán acompañarse de un documento con las siguientes características:

- Introducción donde se explique el alcance del material;
- Objetivo(s);
- Relación del contenido del material con una o más UEA;

CONSEJO DIVISIONAL CBI

- Explicación del contenido;
- Especificaciones de manejo (manual de usuario) y características técnicas del medio digital (manual técnico);
- Ejemplo práctico, alusivo a la unidad de enseñanza-aprendizaje de referencia;
- Conclusiones.

IV.2. Los materiales producidos en medios digitales deberán contar además de la estructura didáctica señalada anteriormente, con lo siguiente:

- Desarrollar un sistema para plataformas de uso masivo;
- Emplear programas de autoría existentes en la plataforma correspondiente;
- Proponer un diseño de interfaz amigable e interactivo que permita a los usuarios no expertos en computación el máximo de orientación y control;
- Aprovechar los recursos multimedia correspondientes con los temas desarrollados (texto, imágenes fijas, videos, animaciones, voz, música, efectos sonoros);
- Plantear, en su caso, un sistema basado en web que haga un uso extensivo de los recursos disponibles para la publicación en línea;
- Diseñar, en su caso, un sistema interactivo y automático de evaluación de los conocimientos.

IV.3. El o los autores entregarán tres discos compactos o memorias USB que guarden los archivos fuente del contenido de la obra y para que pueda ser probada su funcionalidad.

V. De los libros de divulgación

V.1. El o los autores deberán especificar el tipo de público al que se dirige la obra.

V.2. En la solicitud se deberá detallar la relación entre el objetivo y contenido del libro de divulgación con al menos una de las áreas del conocimiento cultivadas en la DCBI.

V.3. Los originales deberán entregarse por triplicado, impresos *in extenso* y en archivo electrónico en formato *pdf.*

VI. De las resoluciones

VI.1. Las obras que se presenten para su publicación se someterán a procedimientos de evaluación y dictaminación, por parte de evaluadores o árbitros nombrados para tal efecto.

VI.2. Las obras de someterán al menos a tres evaluaciones. Cuando menos dos de éstas deberán proceder de evaluadores externos. Se mantendrá el anonimato de los autores respecto de los evaluadores y viceversa. Estas evaluaciones se harán del conocimiento del Consejo Editorial Divisional de la DCBI, quien decidirá en definitiva conforme a los Lineamientos para una Política Editorial de la DCBI.

VI.3. Para los materiales producidos en medios digitales, el Comité Editorial Divisional se asesorará con expertos en publicaciones electrónicas.

VI.4. Quienes participen en el concurso no podrán ser miembros del Comité Editorial Divisional ni asesores del mismo.

CONSEJO DIVISIONAL CBI

VI.5. Se usarán como elementos de juicio: el grado de adecuación de las obras o materiales para servir como libro de texto, materiales producidos en medios digitales o libros de divulgación, la calidad académica del contenido, las características y estructura didáctica, la originalidad y actualidad de la obra y otros que el Comité Editorial Divisional considere pertinentes.

VII. Del procedimiento

VII.1. Las obras propuestas deberán entregarse en la oficina de la Secretaría Académica de la DCBI ubicada en el segundo piso del edificio T (230), en la Unidad Iztapalapa. El plazo para la entrega de los trabajos será el viernes de la semana 9 de los trimestres 14 Primavera o 14 Otoño, de las 10:00 a las 17:00 horas. Las propuestas que se reciban después de la fecha de cierre se considerarán en la siguiente.

VII.2. El o los autores deberán utilizar un seudónimo para someter su obra; acompañarán la entrega de ésta con la identificación de los autores (nombre, domicilio y teléfono) en sobre perfectamente cerrado.

VII.3. Los resultados de las decisiones del Comité Editorial Divisional sobre la publicación se darán a conocer a la brevedad, en función de las respuestas de los evaluadores. Las decisiones del Comité Editorial Divisional serán inapelables. Los dictámenes que para tal efecto se emitan deberán estar debidamente fundamentados.

VII.4. El autor o autores de una obra que resulte aprobada para su publicación firmarán un convenio con la Universidad Autónoma Metropolitana, donde se establecerán las condiciones de la publicación de libros de texto, materiales de apoyo en medios digitales y libro de divulgación para que ésta proceda a la publicación de la obra, cuyos derechos de autor pasan a ser de la Institución.

VII.5. Se publicarán las obras seleccionadas en función de la programación de los recursos disponibles para este fin.

Transitorio: Esta convocatoria será evaluada anualmente según los resultados obtenidos.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
PRESIDENTE
CONSEJO DIVISIONAL
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

CONSEJO DIVISIONAL CBI

Aprobada en la Sesión 841, celebrada el 20 de enero de 2014